legalización. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, destaca que tema es muy delicado, por esta razón la Dirección Nacional de Notariado debe valorarlo con mucho cuidado. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, comenta que en algún momento se tendrá que darles la facilidad a los notarios. ----------

Sin más asuntos por tratar, al ser las veinte horas se tiene por concluida la presente sesión. ----------

Fiorella Salazar Rojas
PRESIDENTA

Ana Grettel Coto Orozco
SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN N°. 04-2021. (ORDINARIA) Acta de la sesión número cuatro - dos mil veintiuno de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada ordinariamente a las dieciséis horas cuarenta minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno. ------

En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del cual se acredita la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS,** saber: Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Adriana Ibarra Vargas, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Jonathan Bonilla Córdoba, representante de la Procuraduría General de la República y Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. Adicionalmente, se encuentra presente la señora Diana Posada Solís, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz (nombrada

mediante oficio MJP-DM-132-2021, de fecha 24 de febrero, 2021), quien para los efectos de la presente sesión cuenta con derecho a voto. ----------
La señora Evelyn Aguilar Sandí, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado, se integrará a la sesión más adelante, tal como se consignará en la presente acta, quien, además, para los efectos de la presente sesión cuenta con derecho a voto. ----------
Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General y la Asistente Administrativa Mayra Durán Hidalgo. ----------
Se justifica la ausencia de los señores miembros propietarios Fiorella Salazar Rojas, representante del Ministerio de Justicia y Paz, Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado. ----------
Previo a dar inicio a la sesión, la señora Ana Grettel Coto Orozco, en su calidad de secretaria del órgano colegiado, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes y presenta para conocimiento el nombramiento de la señora Diana Posada Solís como representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz, designación que se da mediante oficio MJP-DM-132-2021 de fecha 24 de febrero, 2021, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Los miembros presentes externan a la señora Posada Solís un cordial recibimiento. Se continúa con el desarrollo de la reunión. ----
Ante la ausencia justificada de la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz y presidenta de la Junta Administrativa, los miembros presentes determinan por unanimidad, nombrar a la señora Diana Posada Solís, para que ostente el cargo de presidenta ad hoc durante la presente sesión. La señora Posada Solís acepta el cargo conferido. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** ----
J041-2021. 1-) Nombrar a la señora Diana Posada Solís, para que ostente el cargo de presidenta ad hoc, durante la presente sesión, La señora Posada Solís acepta el cargo conferido. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

La señora Diana Posada Solís, en adelante presidenta ad hoc, previo a iniciar con el desarrollo de la sesión, verifica la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. ----------

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora Diana Posada Solís, en adelante presidenta ad hoc, hace lectura del contenido literal de la agenda y somete a discusión el orden del día propuesto. La señora Andreína Vincenzi Guilá solicita espacio en el Artículo Quinto de Asuntos de los Señores Miembros para exponer cinco temas. Al no existir observaciones a lo solicitado se tiene por aprobado. Finalmente, con el objetivo de recibir la explicación técnica de cada tema, cuando sea necesario, los miembros presentes determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la reunión a funcionarios de la Administración para que amplíen la información o aclaren cualquier interrogante que surja; en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario y el momento de entrada y salida al recinto de reuniones de cada uno de ellos. Con anuencia de los presentes y con seis votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: J042-2021. 1-)** Otorgar, en el Artículo Quinto de Asuntos de los Señores Miembros, un espacio a la señora Andreína Vincenzi Guilá para exponer cinco temas. **2-)** Aprobar incólume, en lo demás, el orden del día propuesto para la presente sesión. **3-)** Autorizar el acceso a la reunión de funcionarios de la Administración para que amplíen la información de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a los temas analizar, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la reunión de cada uno de ellos. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La señora presidenta ad hoc somete a discusión y aprobación el acta N°03-2021, correspondiente a la sesión ordinaria del 11 de febrero del 2021, la cual en consideración de los miembros presentes, con el voto de los directivos Ana Grettel Coto Orozco, Adriana Ibarra Vargas, Andreina Vincenzi Guilá y Jonathan Bonilla Córdoba se aprueba por mayoría. Los señores Diana Posada Solís, Evelyn Aguilar Sandí y Sergio Navas Alvarado se abstienen de votar por no haber estado presentes

en la sesión que se analiza. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------
J043-2021. 1-) Aprobar el acta N°03-2021, correspondiente a la sesión ordinaria del 11 de febrero de 2021. **2-) ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.** ----------
ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. En el orden propuesto y mediante uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se incorpora a la reunión la funcionaria Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría. La señora Diana Posada Solís, presidenta ad hoc, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. ----------
INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0124-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de Licitación Abreviada, tendiente a contratar el: ALQUILER DE PLOTTER, con un costo estimado de ₡52.667.289,45 (cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y nueve colones con cuarenta y cinco céntimos) por un plazo de 45 meses de contrato. Detalla la señora proveedora que corresponde a un aproximado de ₡1.170.384,00 por mes; se refiere a dos plotters, uno que se ubica en la Dirección de Servicios Registrales y el otro en el Departamento de Infraestructura Física. La contratación incluye el alquiler de los equipos, los suministros, el mantenimiento y la actualización del software que los mismos utilizan. ----------
La señora Andreína Vincenzi consulta, en el actual contexto quien emite las certificaciones de contenido presupuestario, a lo que indica la señora proveedora que es el Subproceso de Presupuesto, esto no ha cambiado a pesar de que se está trabajando como un programa del Ministerio de Justicia. ----------
Por su parte, el señor Jonathan Bonilla consulta cual es el nivel de necesidad del Departamento de Infraestructura, a lo que indica la señora proveedora que desconoce cual es el volumen de impresión, pero, en caso de aprobarse la contratación sería el único equipo con el que contarían, más que todo para la impresión de planos, tanto de la planta física como para otros planos, como de salida de emergencias y ubicación de equipos. Continúa consultando el señor

Jonathan Bonilla al señor Luis Gustavo Álvarez si, con un solo equipo en Servicios Generales bastaría, indicando el señor Álvarez que es un solo equipo para servicios generales (uso interno), el otro es para el área de servicios, es decir, para la prestación del servicio al usuario. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ---------- **J044-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0124-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una Licitación Abreviada de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su Reglamento, para la contratación del "ALQUILER DE PLOTTERS", con un costo estimado de ₡52.667.289,45 (cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y nueve colones con cuarenta y cinco céntimos) por un plazo de 45 meses de contrato. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a formalizar a la Sra. Cynthia López Valerio, funcionaria de la Dirección de Informática. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ---------- **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0125-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de Licitación Abreviada, tendiente a contratar el: ALQUILER DE ESCÁNER Y VISOR, con un costo estimado de ₡261.365.420,16 (doscientos sesenta y un millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte colones con dieciséis céntimos) por 45 meses de contrato. Indica la señora proveedora que la contratación contempla el alquiler de 25 escaners y un visor para microfilm, todos ubicados en las áreas de servicios, tanto en oficinas centrales como regionales, incluye los suministros, mantenimientos y actualizaciones de software. ----------
Consulta la señora Ana Grettel Coto, en razón del monto, que es tan elevado, si es más beneficioso para la Administración arrendar que comprar, a lo que indica la señora proveedora que en su momento el arrendamiento de equipos fue una política del Ministerio de Hacienda, por lo que se implementó en la institución. Para el caso

que se analiza la contratación también incluye los suministros y mantenimientos, por lo que no refiere únicamente al uso del bien. ----------

Continúa indicando la señora Hazel Ruíz que, actualmente existe un contrato por renovación de garantías de equipos viejos que se tenían, a los cuales se buscó extender la garantía y por los que se paga un poco más de seis millones por mes, son 36 equipos, pero ya están viejitos con garantía vencida. Para el caso de la contratación que se tramita se trata de equipos totalmente nuevos por lo que existe una buena relación entre el costo-beneficio. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J045-2021. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0125-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de un procedimiento de Licitación Abreviada, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento, para la contratación del "ALQUILER DE ESCANERS Y VISOR", con un costo estimado de ₡261.365.420,16 (doscientos sesenta y un millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte colones con dieciséis céntimos) por un plazo de 45 meses. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a formalizar al Sr. Rafael Espinoza Sánchez, funcionario de la Dirección de Servicios. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Se incorpora a la reunión, mediante uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, la señora Evelyn Aguilar Sandí, por su parte la señora Diana Posada Solís, presidenta ad hoc, procede a comprobar la calidad del audio y la imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. ----------

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0126-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de Licitación Abreviada, tendiente a contratar el: DERECHO DE USO DE LICENCIAS PARA RESPALDOS DE INFORMACIÓN (DATAPROTECTOR-MICROFOCUS), con un costo estimado de ₡44.826.175,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil ciento

setenta y cinco colones) anuales, con opción de dos prórrogas. Indica la señora proveedora que estas licencias se utilizan para el respaldo de todas las bases de datos y toda la información que se genera en la institución. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ---------- **J046-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0126-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una Licitación Abreviada de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento, para la contratación del "DERECHO LICENCIAS PARA RESPALDOS DE INFORMACIÓN (DATAPROTECTOR-MICROFOCUS)", con un costo estim*ado* de ₡44.826.175,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil ciento setenta y cinco colones) anuales, con opción de dos prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a formalizar al Sr. Ronald Cordero Badilla, funcionario de la Dirección de Informática. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0127-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de Licitación Abreviada, tendiente a contratar el: DERECHO A SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS LICENCIAS VMWARE, con un costo estimado de ₡42.179.150,98 (cuarenta y dos millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta colones con noventa y ocho céntimos) anuales, con opción de dos prórrogas. Indica la señora proveedora que el objetivo es mantener el licenciamiento que utiliza la institución y contar con todos los derechos de actualización disponibles en el mercado. No existiendo comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -------- **J047-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0127-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio un procedimiento de Licitación Abreviada de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento,

tendiente a contratar el: DERECHO A SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS LICENCIAS VMWARE, con un costo estimado de ₡42.179.150,98 (cuarenta y dos millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta colones con noventa y ocho céntimos) anuales, con opción de dos prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a formalizar a la Sra. Paula Sánchez Gutiérrez, funcionaria de la Dirección de Informática. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0128-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de Licitación Pública, tendiente a la: COMPRA DE SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO SAN, con un costo estimado de ₡337.003.425,32 (trescientos treinta y siete millones tres mil cuatrocientos veinticinco colones con treinta y dos céntimos). Explica la señora proveedora que el equipo de almacenamiento con el que se cuenta actualmente está obsoleto, pues, según señalan los compañeros de Informática, el fabricante informó oficialmente que los sacará del mercado, por lo tanto, no se le dará ningún soporte. Los equipos que se busca comprar, además de sustituir a los existentes, se necesita que sean de alta disponibilidad, redundantes y que cuenten con mecanismos de prevención y detección de averías, que evitan interrupciones o suspensiones del servicio público. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J048-2021. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0128-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una Licitación Pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 91 de su Reglamento, para la "COMPRA DE SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO SAN", con un costo estimado de ₡337.003.425,32 (trescientos treinta y siete millones tres mil cuatrocientos veinticinco colones con treinta y dos céntimos). **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a formalizar al Sr. Roberto

Lostalo Sancho, funcionario de la Dirección de Informática. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO F-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0129-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de Licitación Abreviada, tendiente a contratar el: LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE FILTRADO DE CONTENIDO", con un costo estimado de ₡88.660.000,00 (ochenta y ocho millones seiscientos sesenta mil colones) anuales, con opción de una prórroga. La señora proveedora indica que, esta plataforma es la que se utiliza para el flujo de internet, así como el uso adecuado de este. Incluye la renovación de 200 licencias, el mantenimiento preventivo y correctivo, el soporte de la plataforma y la extensión de garantía de dos equipos que forman parte de la plataforma de filtrado de internet que existe en la institución. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J049-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0129-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una Licitación Abreviada de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento, para la contratación del "LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE FILTRADO DE CONTENIDO", con un costo estimado de ₡88.660.000,00 (ochenta y ocho millones seiscientos sesenta mil colones) anuales, con opción de una prórroga. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a formalizar a la Sra. Margaret Mena Guerrero, funcionaria de la Dirección de Informática. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO G-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0130-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de Licitación Abreviada, tendiente a contratar los: SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de

₡646.905.023,48 (seiscientos cuarenta y seis millones novecientos cinco mil veintitrés colones con cuarenta y ocho céntimos) anuales, con opción de tres prórrogas. Indica la señora proveedora que incluye los servicios de aseo y limpieza en oficinas centrales y en las siete sedes regionales. Actualmente, para la contratación de estos servicios el Ministerio de Hacienda cuenta con un Convenio Marco, sin embargo, el Departamento de Servicios Generales aportó una resolución en donde recomienda apartarse de dicho convenio, por cuanto, el contrato que tiene el Ministerio de Hacienda es únicamente para mano de obra, siendo que, si se contrata haciendo uso del mismo estamos obligados a contratar, por otra vía, todo lo que corresponde a suministros, equipos e implementos que se requieren para la prestación del servicio. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J050-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0130-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de una Licitación Pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 91 de su Reglamento, para los "SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL", con un costo estimado de ₡646.905.023,48 (seiscientos cuarenta y seis millones novecientos cinco mil veintitrés colones con cuarenta y ocho céntimos) anuales, con opción de tres prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a formalizar al Departamento de Servicios Generales, habiéndose designado como administrador del contrato a la Sra. Sandra Rodríguez Chaves. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO H-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0132-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para proceder con la donación de bienes en desuso de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a favor de: LA JUNTA DE EDUCACION LICEO LABORATORIO DE LIBERIA, y LA JUNTA DE EDUCACION DE TABLAZO DE ACOSTA. ----------

Indica la señora proveedora que, la solicitud se refiere a equipos que están en desuso, los cuales han sido valorados por las instituciones y han determinado que para ellos son útiles. Adicionalmente, señala que, dentro de lo donado están varias impresoras, de las cuales existe algún disponible de suministros, por ejemplo, tornes, los cuales, al pertenecer a impresoras que ya no se utilizan en la institución, también están en desuso, por los que se solicita se incluyan como parte de la donación. ----------

Los miembros presentes manifiestan su anuencia a incluir dentro de lo donado los suministros para las impresoras que se tengan en existencia y ya no sean utilizados por la institución. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J051-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0132-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar la donación de bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, detallados en el oficio DAD-PRV-0132-2021 a favor de la JUNTA DE EDUCACION LICEO LABORATORIO DE LIBERIA, cédula jurídica 3-008-071761 y la JUNTA DE EDUCACION DE TABLAZO DE ACOSTA, cédula jurídica 3-008-078395; así como los suministros para las impresoras que se tengan en existencia y ya no sean utilizados por la institución. Todo de conformidad con el artículo 36 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018. **3-)** Facultar al Director y/o Subdirector General del Registro Nacional, para firmar el acta de entrega correspondiente. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

La funcionaria Hazel Ruiz Morales, se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. ----------

Mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se incorporan a la reunión los funcionarios Marta Aguilar Varela Directora a.i. del del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y Alvaro Álvarez Calderón,

funcionario del referido Instituto. La señora presidenta ad hoc, procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. --- **INCISO I-).** Se conoce exposición verbal de los funcionarios Marta Aguilar Varela Directora a.i. del del Instituto Geográfico Nacional y Alvaro Álvarez Calderón, con respecto algunas incidencias que impactaron en la ejecución presupuestaria del año 2020 para el Instituto Geográfico Nacional, el abordaje de lo que no se pudo ejecutar a nivel de contrataciones y el SEVRI o riesgos pendientes. Explica la señora Marta Aguilar que, las principales situaciones que impactaron en la ejecución presupuestaria del año 2020 son las siguientes: ----------

SUBPARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	DISPONIBLE
1.04.99 Otros Serv. de Gestión y Apoyo	Licitacion publica N.º 2020LN-000007-0005900001 denominado IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GEOIDE PARA COSTA RICA POR GRAVIMETRÍA AEROTRANSPORTADA Y CONTROL TERRESTRE.	958.685.220,00	-181.383.839,43	777.301.380,57	0,00	777.301.380,57

Para esta contratación en particular y a modo de antecedente se explica que, el IGN viene trabajando desde el año 2011, en la idea de la implementación de un modelo de geoide para Costa Rica. En el año 2019 se promovió una licitación pública (2019LN-000008-0005900001), la cual se tuvo que declarar infructuosa ya que 2 ofertas de las 3 presentadas no cumplieron con las condiciones legales y la tercera que sí cumplía legal y técnicamente, no cumplió con las condiciones financieras establecidas en el cartel. Como se esperaba que fuera adjudicada en el año 2019, se presupuestó la suma de ₡36.000.000,00, que correspondía al primer entregable y en el presupuesto del 2020 se incluyó el resto por la suma de ₡958.685.220,00. ------ En el 2020 nuevamente se sacó a concurso la contratación, siendo promovida en tiempo por el IGN. Se recibieron 3 ofertas, de estas 2 no cumplieron técnicamente, y la que sí cumplía tuvo el problema de no cumplir con uno de los requisitos de admisibilidad, eventualmente podría haber sido subsanado el tema y ser sujeta de adjudicación, sin embargo, el Registro Nacional se vio obligado a tomar decisiones respecto a los proyectos en ejecución y los previstos para iniciar en el 2021, en

virtud de los ajustes presupuestarios solicitados por el Gobierno de la Republica, llegando incluso a la exclusión de algunos proyectos, dentro de los que se encontraba el que se analiza, cuyos recursos presupuestarios tuvieron que ser excluidos del presupuesto del 2021 desde su formulación, con la opción de tramitarse una solicitud de levantamiento del tope presupuestario del 2021, lo cual no ocurrió en consideración de las limitaciones presupuestarias que se tuvieron para el periodo 2021, por lo que fue declarada desierta mediante el Acuerdo Firme J471-2020, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°.34-2020. ----------

SUBPARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	DISPONIBLE
5.99.03 Bienes intangibles	Licitación pública 2020LN-000006-0005900001 denominada SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT).	815.624.029,00	-13.614.860,00	802.009.169,00	0,00	802.009.169,00

El IGN en coordinación con la Dirección de Informática, y con la aprobación de la Dirección General y de la Junta Administrativa trabajó durante el año 2018 y 2019 en la determinación de la mejor estrategia para atender las necesidades institucionales una vez que finalizara la licitación denominada Sostenibilidad del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) en el Registro Nacional. Del análisis de varios factores se concluye que es mejor continuar con el modelo que se viene trabajando, es decir tercerizar, por lo que se promovió en el 2020 la licitación pública N.°2020LN-000006-0005900001 denominada SOPORTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT). Esta contratación requería aprobación del órgano colegiado, el cual, se desintegro a finales del año 2019 y se conformó nuevamente hasta marzo del 2020, por lo que es en la Sesión Ordinaria N°.01-2020, de fecha 5 de marzo del 2020, mediante el acuerdo firme J014-2020, que se autoriza la contratación. A partir de este momento se avanza en el proceso, siendo el acto de adjudicación en fecha 29 de octubre del 2020 y su orden de inicio a partir del 03 de febrero del 2021, por

tanto, no se pudieron ejecutar los recursos del año 2020. Actualmente la contratación se encuentra en pleno desarrollo por un plazo de 4 años con un costo total de ₡1.319.176.053,60 (mil trescientos diecinueve millones ciento setenta y seis mil cincuenta y tres colones con sesenta céntimos). ----------

SUBPARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	DISPONIBLE
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	Licitación abreviada 2019LA-000018-0005900001 denominada COMPRA DE CUATRO ESTACIONES GNSS COMPRENDIDAS POR CUATRO ANTENAS RECEPTORAS GNSS CON DOBLE INCLUIDO CUATRO RECEPTORES INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE ESTACIONES GNSS DE MEDICION CONTINUA DEL REGISTRO NACIONAL mas partidas adicional para compra de dos estaciones GNSS mas con sus respectivos accesorios	98.709.071,00	0,00	98.709.071,00	93.815.067,38	34.894.003,62

En esta contratación, al realizar el estudio de mercado los proveedores inflaron sus cotizaciones, lo que provocó que quedara un sobrante aproximado de ₡52.4 millones, pues la licitación abreviada se adjudicó a Geotecnologías S.A. por la suma de por $86.000,00, esta empresa inicialmente ofertó el monto bruto de $117.100,00, ofreciendo un descuento a la Administración de $31.100,00. Como se puede observar, la diferencia de precios entre lo cotizado y lo adjudicado es considerable, lo cual sucedió también con la otra empresa que participó en el Estudio de Mercado, llamada Móviles de Costa Rica S.A., la cual cotizó la suma de $112.676,00 y la oferta presentada fue por $87.810,00. Ante esta situación y considerando tanto los montos disponibles como la necesidad técnica y estratégica, en donde se necesitaba

SUBPARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	DISPONIBLE
5.99.03 Bienes intangibles	Licitación abreviada 2020LA-000004-0005900001 denominada IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.	131.375.282,00	0,00	131.375.382,00	50.039.105,93	81.336.276,07

Este proyecto, originalmente, el IGN lo tenía programado para el año 2021, pero atendiendo una recomendación de la Dirección General se adelantó. En el año 2019, después de haber pasado satisfactoriamente todas las etapas de la formulación y aprobación del proyecto se promueve la licitación abreviada en el sistema SICOP. Mediante Acuerdo Firme J595-2019, tomado en la Sesión N°. 46-2019, por la Junta Administrativa, se aprueba dar inicio al proceso de contratación. Se recibieron 3 ofertas, de las cuales 1 no cumplió con los requerimientos legales, y otra no cumplió con los requerimientos técnicos establecidos en el cartel, adjudicándose el 06 de mayo del 2020. Sin embargo, el 28 de mayo del 2020 se recibió un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°. 2020LA-000004-0005900001. Se responde el recurso y la Administración comunica el rechazo de plano el 22 de julio del 2020. El contrato se notificó el 18 de agosto, 2020 y la orden de inicio la emitió el mismo día. Este proyecto es por un plazo máximo de entrega de 240 días hábiles y el costo es de ₡111.644.000,00. A pesar de los atrasos presentados, se logró ejecutar en el año 2020 la suma de ₡50.039.105,93 que equivale a un 44,82%. ----------

SUBPARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	DISPONIBLE
1.05.01 Transporte dentro del país	Servicios de transportes a personal del IGN tipo lanchas, pangas, ferry entre otros.	565.000,00	0,00	565.000,00	0,00	565.000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del IGN en la realización de las diferentes giras de trabajo.	14.544.230,00	0,00	14.544.230,00	2.472.200,00	12.072.030,00
1.05.03 Transporte al Exterior	Participación de eventos internacionales a los funcionarios que en cumplimiento de sus funciones deban participar en los mismos.	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00
1.05.04 Viáticos al Exterior	Participación de eventos internacionales a los funcionarios que en cumplimiento de sus funciones deban participar en los mismos.	4.680.000,00	0,00	4.680.000,00	0,00	4.680.000,00
Total		22.389.230,00	0,00	22.389.230,00	2.472.200,00	19.917.030,00

En apego a las directrices presidenciales y a las circulares administrativas emitidas por el Registro Nacional, con motivo de la emergencia nacional por el COVID-19, el

IGN tuvo que ajustar sus gestiones internas, entre las cuales se vio obligado a suspender la realización de giras dentro y fuera del país, lo que impacto de manera importante la ejecución. --

SUBPARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	DISPONIBLE
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	Licitación pública N.º 2019LN-000004-0006900001 denominada ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL Órgano Fiscalizador Dirección de Informática	21.922.500,00	4.050.000,00	25.972.500,00	23.107.189,16	2.865.310,84
1.04.99 Otros Serv. de Gestión y Apoyo	Licitación pública N.º 2017LN-000004-0006900001 denominada Servicios de Apoyo Administrativo ADDRENI. Órgano Fiscalizador Dirección Administrativa	23.232.781,00	897.156,00	24.129.937,00	22.059.746,93	2.070.190,07
6.01.01 Transferencias corrientes al Sector Público	Transferencias a Gobierno Central Pago de Prohibición	238.011.730,00	0,00	238.011.730,00	200.025.724,77	37.986.005,23
Total		283.167.011,00	4.947.156,00	288.114.167,00	245.195.660,86	42.918.506,14

Estas líneas no son del resorte del IGN, sino de otras dependencias del Registro Nacional, pero impactan la ejecución presupuestaria. --

Continúa explicando la señora Marta Aguilar sobre el Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) del IGN que, la única medida para subsanar debilidades que se tiene pendiente de cumplir al 100%, corresponde al componente del *Sistema de Control Interno 2019-2020,* denominado *Sistemas de Información: ¿Cuento con sistemas de información para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios?,* es la siguiente: ------------------

Implementación del proyecto denominado Sistema de Información Geográfica (SIGI) del IGN. Como antes se señaló se presentaron una serie de situaciones que impactaron su implementación, lográndose para el 2020 un avance aproximado del 44,82%, se espera finalizar el 18 de mayo del 2021. --

Indica la señora Aguilar Varela que, el tercer punto refiere a cómo serán abordadas las contrataciones no realizadas durante el año 2020, resaltando que, durante el año indicado el IGN promovió 14 procedimientos de contratación administrativa de los cuales solo 1 no se adjudicó, que es el que corresponde a la licitación del Modelo de Geoide (por las razones indicadas anteriormente). Adiciona que, el IGN es una de

las direcciones que, para cumplir con los objetivos de su la Ley de Creación, al contar con poco personal, debe recurrir a procesos de contratación administrativa para desarrollar los diferentes productos y servicios según sus competencias de ley. Por su parte, el funcionario Alvaro Álvarez procede a explicar cómo será abordada la necesidad que no se logró satisfacer al no adjudicarse la contratación para la Implementación de un Modelo Geoide. ----------

El funcionario Álvarez realiza un recuento histórico de las acciones que se han implementado con el objetivo de desarrollar este proyecto, lo cual se remonta al año 2005 con las recomendaciones realizadas por el Programa de Regularización y Catastro, así como las consultas realizadas a entes extranjeros especializados en la temática, por ejemplo, el Centro de Investigaciones Geodésicas de Alemania. Se continuó dando seguimiento, sin embargo, las posibilidades de apoyo de algún organismo científico interesado se vieron diezmadas debido a problemas de recesión económica a nivel mundial en el 2008, 2013 y más recientemente en 2020, lo que ocasionó que posibilidades de apoyo sin inversión nacional fueran nulas. ----------

Desde el 2005 el Programa de Regularización y Catastro determina que la vía para realizar este proyecto es por medio del uso de aeronaves para el levantamiento de la información, lo que implica una importante erogación de dinero, en razón de todo lo que ello conlleva, por lo cual este camino representa una ruta muy larga e incierta. --

En el año 2011 el desarrollo del Modelo de Geoide Nacional se incorporó dentro del portafolio de proyectos del Registro Nacional como un proyecto a realizar por el Registro Inmobiliario, no obstante, ante el traslado del IGN a través de la ley N.°8905 se le asignó al IGN su desarrollo. Desde finales de ese mismo año, 2011, se empezó a evaluar las posibilidades para su desarrollo, los insumos internos y el camino de la cooperación internacional, concluyendo que la realización de este proyecto debe hacerse mediante un procedimiento de contratación administrativa, mediante la figura de licitación pública. ----------

En el año 2016, como uno de los proyectos del Registro Nacional se dio la inscripción del programa denominado Desarrollo e Implementación del Marco Geodésico Dinámico Nacional (Di-Margedin), en el cual se incorporó el proyecto

para el desarrollo del modelo de geoide, como uno de los tres entregables. Tarea que como ya se indicó debe realizarse por medio de contratación administrativa, ya que, de todo el proceso de revisión y valoración se determinó que hay empresas que pueden brindar el servicio y la vía de la cooperación internacional puede ser muy lenta y compleja, sin que se lleguen a obtener los resultados requeridos. ----------

En el año 2019 se promovió una licitación pública, denominada: *Implementación de un modelo de geoide por gravimetría aerotransportada y control terrestre,* en la cual tres empresas internacionales; dos de ellas consorciadas con empresas nacionales participaron. Lamentablemente un requerimiento de orden financiero ocasionó un resultado infructuoso con el impacto en los recursos presupuestarios del año 2020 que no se ejecutaron. Recuerda que un proceso de contratación como este dura aproximadamente entre 7 y 9 meses, en razón de su envergadura, por lo cual cada atraso es de gran impacto. ----------

En el año 2020 se promueve nuevamente la licitación, en la cual participaron los mismos oferentes, pero, como ya se mencionó, la licitación se declaró desierta mediante el acuerdo J471-2020, dado que no se pudo obtener los recursos presupuestarios para el año 2021. ----------

Ante este panorama y en razón de los estudios realizados, por más de 10 años, se puede afirmar que la vía más expedita para el desarrollo del Modelo de Geoide Nacional es la contratación administrativa. La técnica de gravimetría aerotransportada permite obtener en un corto tiempo una malla de datos regular, homogénea, se requiere para su levantamiento equipos especializados no existentes en el país además de aeronaves acondicionadas. Sólo se han detectado en el mundo 5 empresas privadas con la capacidad de este tipo de desarrollos, de las cuales 3 participaron en las licitaciones promovidas en 2019 y 2020. En el caso de instituciones científicas y gubernamentales sólo existen 3 europeas y 2 norteamericanas. En caso de utilizar otra técnica, por ejemplo, el levantamiento gravimétrico terrestre, se considera se duraría cerca de 4 años para hacer un levantamiento, que no tendría el mismo nivel que se requiere en el proceso que se estaba realizando, pues se ha determinado que el país requiere y puede alcanzar un

geoide con una exactitud de ± 3 cm en partes bajas y de ± 5 cm en partes altas de la topografía nacional. ----------

De los entregables considerados en los procesos de contratación administrativa de 2019 y 2020 sólo uno de ellos, el relacionado con la *Densificación y medición de al menos 100 puntos de la red gravimétrica nacional,* está siendo asumido con recursos humanos propios del IGN y se completará posterior a la adquisición de dos gravímetros, proceso que está en trámite en este momento. ----------

El entregable del modelamiento geoidal y capacitación puede obtenerse a través de convenios con entes internacionales, pero estos procesos dependen del interés de entes externos en brindarnos apoyo, la respuesta institucional y los mecanismos que puedan implementarse para traer expertos pasantes al país o bien enviar personal al exterior, este tipo de convenios o alianzas pueden durar años en implementarse, así como el traslado de recursos. ----------

El entregable del levantamiento aerogravimétrico requiere ineludiblemente la contratación administrativa por un monto superior a 1 millón de dólares y evidentemente las autorizaciones presupuestarias que esto implica. ----------

En resumen, de todo lo anterior luego de más de 15 años de haberse determinado la necesidad de la implementación de un Modelo de Geoide por Gravimetría Aerotransportada, los contactos, consultas y experiencia de cerca de 10 años del IGN para este desarrollo, se determina que la ruta más expedita es la contratación administrativa. ----------

Un híbrido con otras opciones podría representar una disminución de un 10 % en la cuantificación inmediata de los costos, pero una extensión indeterminada de tiempo para su desarrollo, en razón del plazo requerido para la tramitación de los Convenios y firma de acuerdos, además de que podría comprometer la calidad del modelo final. Por lo que, sería necesario evaluar si realmente un modelo de este tipo representa un beneficio para la institución en la disminución de costos y calidad del producto esperado. ----------

Dentro del desarrollo del programa denominado Desarrollo e Implementación del Marco Geodésico Dinámico Nacional (Di-Margedin), se tuvo que realizar una

modificación al alcance del proyecto y quitar lo que corresponde a la contratación que se analiza, en virtud de las restricciones presupuestarias que tiene el país, ya que a corto plazo no se sabe si podrá asumirse la contratación, siendo conveniente trabajarlo como un proyecto nuevo y tramitarlo como tal cuando se cuente con el recurso económico para hacerlo. ----------

Los funcionarios Marta Aguilar Varela y Alvaro Álvarez se desconectan de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J052-2021. 1-) Tener por conocida la exposición verbal de los funcionarios Marta Aguilar Varela Directora a.i. del del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y Alvaro Álvarez Calderón, funcionario del referido Instituto, con respecto algunas incidencias que impactaron en la ejecución presupuestaria del año 2020, el abordaje de lo no ejecutado a nivel de contrataciones y el estado del SEVRI o riesgos pendientes, todo en relación al Instituto Geográfico Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se incorporan a la reunión las funcionarias Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora de Contabilidad a.i. La señora presidenta ad hoc, procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. ----------

INCISO J-). Se conoce el oficio DAD-FIN-0360-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, suscrito por las señoras Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i del Departamento Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora de Contabilidad a.i., mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación el Informe sobre el Análisis de los Estados Financieros Comparativos del IV trimestre del año 2020-2019, los resultados de este y las razones financieras. ----------

La funcionaria Grettel Quesada Cruz indica que, el objetivo del análisis de los

estados financieros es presentar los resultados obtenidos de los periodos objeto de estudio, lo que permite visualizar el riesgo y el comportamiento de los flujos de fondos del Registro Nacional; comprender el funcionamiento y desarrollo de la Institución a partir de la ejecución de los recursos existentes y facilitar la toma de decisiones, respecto a la situación económica-financiera actual y futura. ----------

Con respecto al estado de situación financiera indica que, el siguiente grafico refiere a los datos del activo corriente y no corriente: ----------

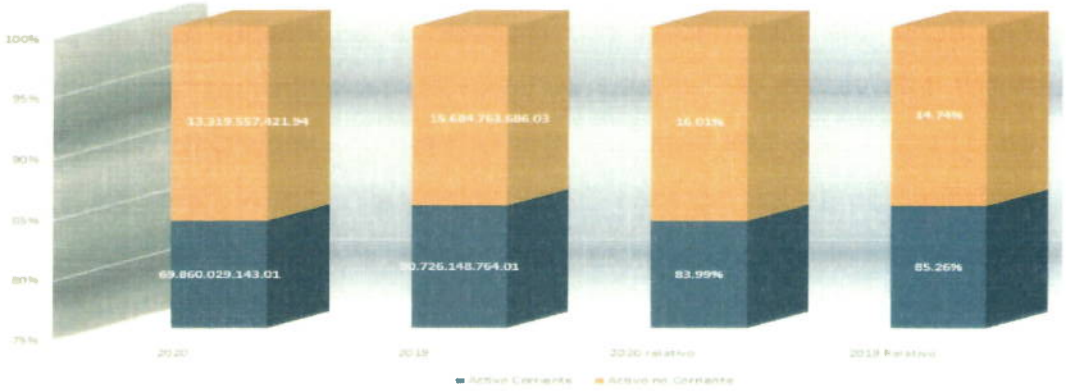

Indica que se presentó una disminución del activo corriente en el año 2020, esto debido, principalmente, al traslado del superávit efectuado, sin embargo, no es un tema que afecte la liquidez. ----------

Pasivo y Patrimonio: Indica la señora Quesada Cruz que el pasivo corriente para el 2019 era de un 6% y al 2020 corresponde a un 5% del total, las principales disminuciones que se dieron fueron por el tema de los adelantos de las Municipalidades, que se registran contablemente en una cuenta denominada "cuentas por pagar" y también se hizo una reclasificación de los ingresos al cierre del periodo. Con respecto al Patrimonio durante el 2019 se tuvo un 94% y al cierre del 2020 un 95% del total de pasivos y patrimonio, teniendo su principal variación en rendimientos obtenidos al final del periodo. ----------

Con respecto a los ingresos indica la funcionaria Quesada Cruz que, para el cierre del 2020, se tuvo una disminución aproximada de 6800 millones, la principal variación fue en el tema de recaudación de bienes inmuebles, principalmente en la inscripción de nuevas propiedades y traspasos, se concluye que lo anterior se da como resultado del impacto del COVID 19 a nivel nacional. Las principales bajas se dan en los meses de abril a agosto y después se da un comportamiento en donde se nivelan los ingresos y al final del periodo hay un repunte. También en las Multas y Sanciones hubo una disminución con respecto a las multas que se pagaron a proveedores. Las ventas de bienes y servicios aumentaron, por recaudaciones por medio de la pagina web. Las transferencias tuvieron una importante alza por el tema de la reclasificación de los ingresos de las Municipalidades al cierre del 2020 y los demás ingresos mantuvieron comportamiento similar al del 2019. ----------

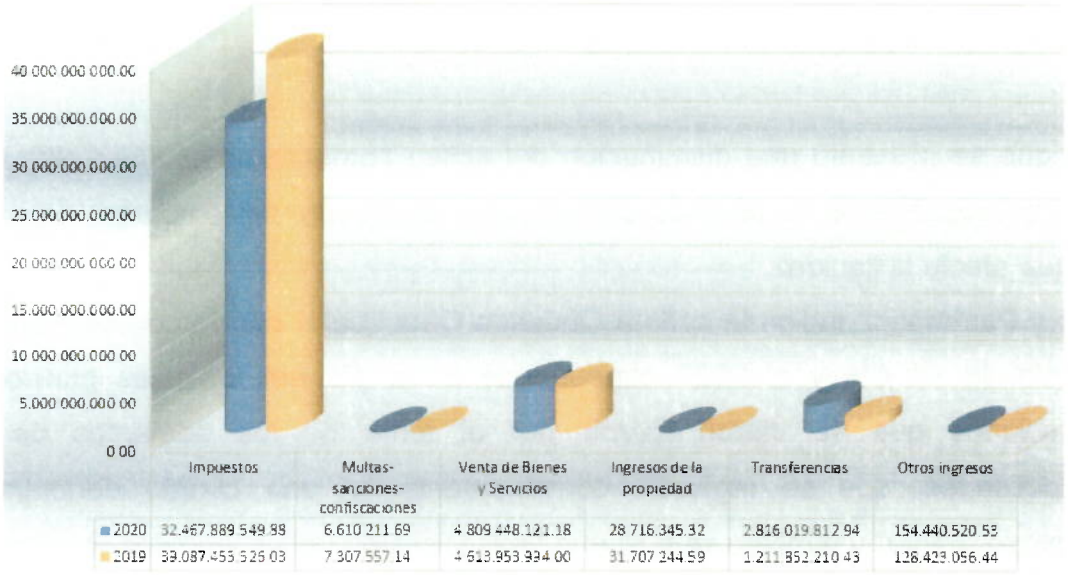

	Impuestos	Multas-sanciones-confiscaciones	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos de la propiedad	Transferencias	Otros ingresos
2020	32.467.889.549.88	6.610.211.69	4.809.448.121.18	28.716.345.32	2.816.019.812.94	154.440.520.53
2019	39.087.455.526.03	7.307.557.14	4.613.953.934.00	31.707.244.59	1.211.852.210.43	126.423.056.44

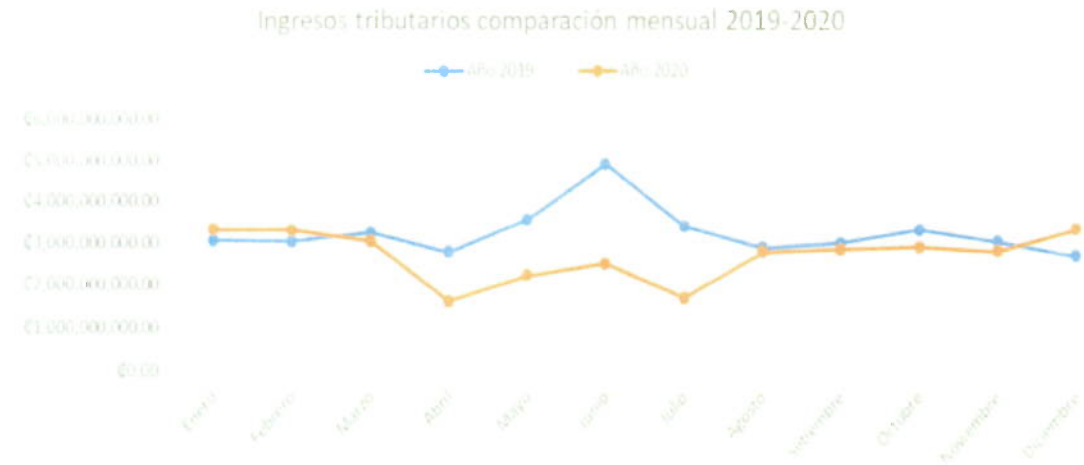

Con respecto a los egresos, la señora Grettel Quesada realiza un detalle por cada rubro, en lo que refiere a "gastos al personal" se presenta una pequeña disminución en el 2020, producto de toda la gestión administrativa de la institución, muchas personas se pensionaron, hubo menos pagos por cargos por retenciones, entre otros. Con respecto a los "Servicios" hubo un alza, gracias a unas contrataciones importantes, principalmente una en Catastro. Sobre las "Transferencias corrientes", hubo algunas importantes, como la que se realizó a la Comisión Nacional de Emergencias. En "consumo de bienes distintos al inventario" corresponde a los temas de depreciaciones y gastos no financieros. Los "materiales y suministros consumidos" corresponden al consumo normal de la institución. El "deterioro de las cuentas por cobrar" corresponde al gasto por estimación de incobrables de los montos pendientes a otras instituciones, y los "gastos y resultados de ventas negativo" son los temas de diferencial cambiario, los litigios, las posibles eventualidades, otros gastos financieros, comisiones y otros, que pagamos a otras entidades por convenios, entre otros. ----------

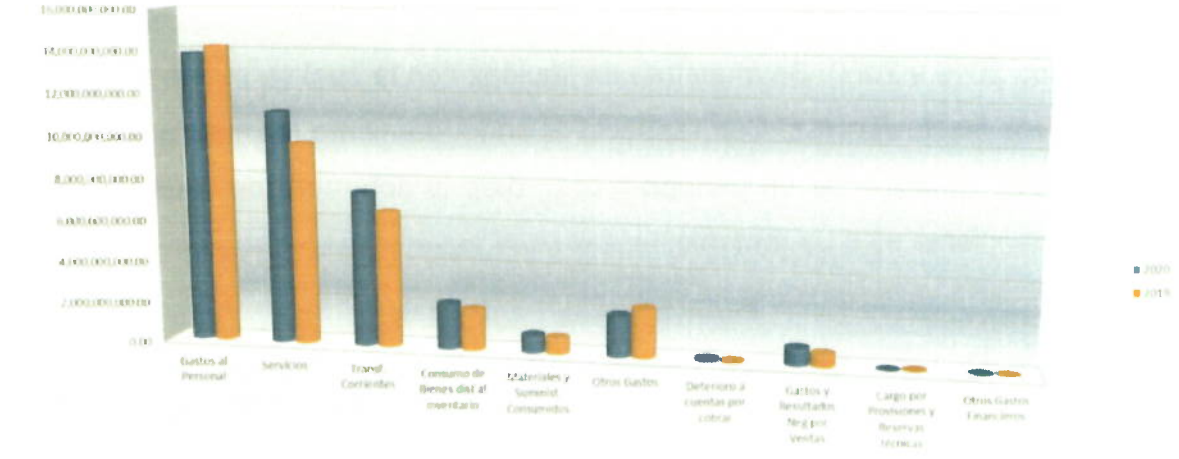

	Gastos al Personal	Servicios	Transf. Corrientes	Consumo de Bienes dist al inventario	Materiales y Suminist. Consumidos	Otros Gastos	Deterioro a cuentas por cobrar	Gastos y Resultados Neg por ventas	Cargo por Provisiones y Reservas Técnicas	Otros Gastos Financieros
2020	13,862,166,324.80	11,257,535,985.29	7,448,869,907.36	2,257,960,040.23	893,661,590.39	2,051,606,852.53	122,332,682.10	855,781,625.00	150,000.00	0.00
2019	14,200,397,697.38	9,673,050,392.26	6,552,245,283.19	2,202,608,046.06	800,234,376.05	2,806,119,752.78	63,668,843.72	626,673,850.00	30,742,116.12	115,883.10

Con respecto al superávit del periodo, para el cierre del 2020, se puede ver que la diferencia es aproximadamente el monto de los casi 7000 millones que se tuvo de disminución de forma general, principalmente en el tema de ingresos tributarios, sin

embargo, hubo superávit al cierre del periodo, por lo que se concluye que la operativa de la institución para el periodo fue buena. ----------

SUPERÁVIT DEL PERIODO ----------

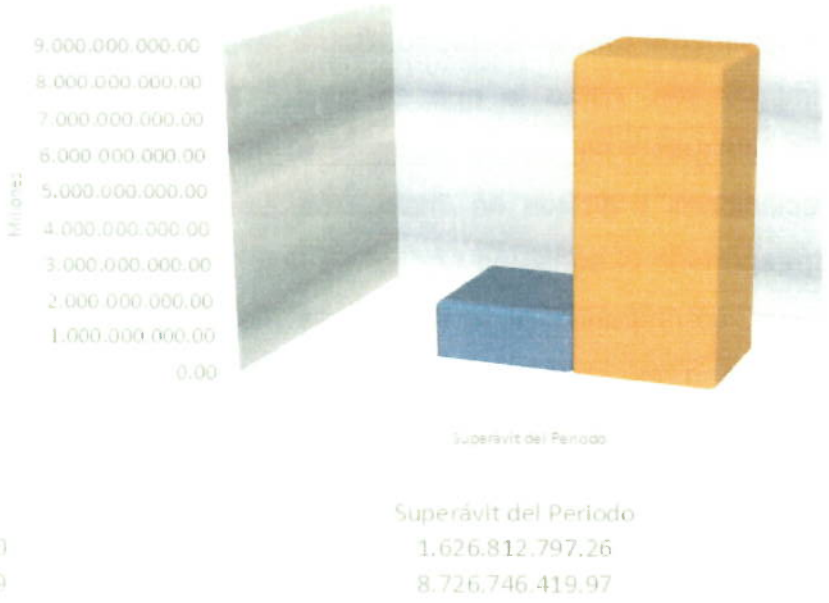

Con respecto a la Razones Financieras, se presenta un cuadro comparativo entre los periodos 2019 y 2020. Se muestra una liquidez con la cual se puede hacer frente a los pasivos institucionales. Con respecto al endeudamiento, este es a corto plazo. Hay una leve variación de un periodo a otro, pero la cobertura de cada una de las razones financieras es muy rentable. ----------

Razones Financieras
Periodo Diciembre 2020-2019

Razones Financieras	Fórmulas	2020	2019	Variación porcentual
Razon de Liquidez o Circulante	(Activo Circulante / Pasivo Circulante)	1580.40%	1369.38%	15.41%
Razon de Liquidez o Prueba Acida	(Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante)	1555.10%	1359.27%	14.41%
Razón de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total)	5.31%	6.22%	-14.63%
Financiación del Gasto	(Ingresos Totales / Gastos Totales)	104.20%	124.00%	-15.97%
Redistribución del Gasto	(Egresos por Transferencias Corrientes / Ingresos Corrientes o Tributarios)	21.11%	16.25%	29.91%
Perfil de los Ingresos	(Total de Ingresos Corrientes / Total de Ingresos)	87.58%	89.39%	-2.02%
Independencia Financiera	(Total del Pasivo / Total del Patrimonio)	5.61%	6.63%	-15.38%

A modo de conclusiones señala la funcionaria Grettel Quesada que, la principal variación que se ha dado es en el tema de los ingresos, en lo que refiere a recaudación de timbres e ingresos tributarios, pero lo positivo es que la institución concluyó con un superávit al cierre del periodo. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora Grettel Quesada Cruz se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. La señora presidenta ad hoc somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ---------- **J053-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-FIN-0360-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, suscrito por las señoras Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i del Departamento Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora del Subproceso de Contabilidad a.i. **2-)** Aprobar el Informe sobre el Análisis de los Estados Financieros Comparativos del IV trimestre del año 2020-2019, los resultados de este y las razones financieras. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ---------- **INCISO K-).** Se conoce la exposición verbal de la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero, con respecto a las implicaciones del Decreto 42798-H denominado "Medidas para control y reducción del gasto público", publicado el 12 de enero del 2021. Indica la señora Chacón Barahona que, para revisar las implicaciones de este decreto era necesario esperar al cierre definitivo del periodo 2020 porque los porcentajes o límites a las partidas estan referidas a la ejecución del 2020. Dentro de las partidas que se incluyen hay algunas que para el periodo 2021 no afectan al Registro Nacional, porque no hay presupuesto en las mismas, sin embargo, si hay presupuesto en las partidas de Transferencias Corrientes, Adquisición de bienes y servicios (servicios/materiales y suministros) y Remuneraciones eventuales. ---------- Indica la señora Elizabeth Chacón que para el caso de Tiempo Extraordinario se tiene presupuestado un monto menor al porcentaje permitido por el decreto, por tanto, se procede aplicar el monto ya definido y no se presenta ninguna complicación. Situación distinta se presenta con el tema de las Dietas, en donde el monto que se permite ejecutar según el decreto es mucho menor al inicialmente

presupuestado para el 2021. La diferencia de ¢10,826,715.25 se reflejará en los informes como un compromiso, para poner tener un control de que este monto no se puede ejecutar y debe reflejarse al final como un disponible, según lo indica el decreto. ----------

Es importante aclarar que para el periodo 2022 este decreto tiene límites, ya que los establece desde el 2021 al 2025. Por lo que, para la formulación del presupuesto 2022 esta partida de Remuneraciones eventuales podrá crecer en un 83.72%, con relación a lo ejecutado en el 2020. Remuneraciones Eventuales. ----------

Descripción	Ejecutado 2020	Limite 2021 91.5%	Presupuesto 2021	Diferencia
Tiempo Extraordinario	₡5,299,802.62	₡4,849,319.40	₡4,029,073.00	₡820,246.40
Dietas	₡12,577,797.54	₡11,508,684.75	₡22,335,400.00	-₡10,826,715.25
Total	₡17,877,600.16	₡16,358,004.15	₡26,364,473.00	-₡10,006,468.85
Límite 2022 83.72%	14,967,126.85			

Con respecto a las suplencias, como ya se indicó, no se ve afectado porque no tenemos presupuesto en el 2021, sin embargo, es importante indicar que para el 2022, en caso de que fuera necesario incluir esta partida, se tiene un crecimiento de 83.72% de lo ejecutado en el 2020. ----------

Descripción	Ejecutado 2020	Limite 2021 91.5%	Presupuesto 2021	Diferencia
Suplencias	₡4,357,607.09	₡3,987,210.49	₡0.00	₡3,987,210.49
Límite 2022 83.72%	3,648,188.66			

En el caso de adquisición de bienes y servicios el presupuesto del 2021 esta por debajo del límite, una vez aplicado el porcentaje que indica el decreto, por tanto, se ejecutará lo definido en el presupuesto inicialmente. Para el periodo 2022 al aplicar el 85.56% al total ejecutado del 2020, se puede incluir en la partida la suma de ¢10,302,835,063.55. ----------

Descripción	Ejecutado 2020	Limite 2021 92.5%	Presupuesto 2021	Diferencia
1 Servicios	₡10,823,117,674.71	₡10,011,383,849.11	₡9,726,439,944.00	₡284,943,905.11
2 Materiales y Suministros	₡1,218,531,534.68	₡1,127,141,669.58	₡463,061,964.00	₡664,079,705.58
Total	₡12,041,649,209.39	₡11,138,525,518.69	₡10,189,501,908.00	₡949,023,610.69
Límite 2022 85.56%	10,302,835,063.55			

El señor Luis Gustavo Álvarez menciona que la partida que tiene mayor afectación es la que corresponde a Dietas y presenta un calculo de las posibles sesiones a realizar durante lo que queda del año y que pueden ser cubiertas con el monto que se puede ejecutar; indica que el costo por sesión es de ¢319,000.00, aproximadamente, por seis miembros, ya que la señora Fiorella Salazar había renunciado al pago, esto da opción para realizar 36 sesiones, lo que nos da un promedio de tres sesiones al mes, como máximo. ----------

La señora Andreína Vincenzi señala que, el Reglamento de la Junta Administrativa en su artículo 11 indica que el órgano colegiado debe sesionar al menos una vez por semana, por lo que, sesionar solo tres veces al mes hace que se incumpla esta norma reglamentaria. El órgano colegiado sigue teniendo las mismas obligaciones y responsabilidades que establece la Ley de Creación del Registro, es un órgano que no solo tiene que velar por lo que pasa en el día a día, sino por otras cosas que van más allá, por lo que debe tener espacio suficiente para que se pueda exponer, analizar y hasta filosofar sobre los objetivos del Registro, su dirección, como se va a manejar o como se está manejando. Indica desconocía la existencia del Decreto y consulta si la Administración tiene la posibilidad de buscar los recursos o hacer algún movimiento de manera que se cuente con la posibilidad de sesionar una vez a la semana como define el ordenamiento jurídico y así contar con el espacio suficiente para desarrollar los temas que como Junta Administrativa les inquieta y que son parte de las competencias y responsabilidades que se tienen. ----------

La señora Diana Posada solicita se valore el tema expuesto por la señora Vincenzi, en el apartado de Asuntos de los Miembros y se conozca en este momento los comentarios relacionados al informe únicamente, por tanto, consulta a los presentes si tienen observaciones con respecto a la presentación realizada por la señora Elizabeth Chacón, no existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ----------

J054-2021. 1-) Tener por conocida la exposición verbal de la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i. de Departamento Financiero, así como lo adicionado por

el señor Subdirector General Luis Gustavo Álvarez Ramírez sobre las implicaciones en el Registro Nacional del Decreto N°.42798-H denominado "Medidas para control y reducción del gasto público", publicado el 12 de enero del 2021. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO L-). Se conoce el oficio DGL-AJU-03-0028-2021 de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el proyecto de: Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para facilitar la consulta de la base de datos del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional. ----------

La señora Andreina Vincenzi indica que, el asunto no es complejo, en Convenio busca facilitar que el Ministerio de Trabajo pueda realizar consultas gratuitas, pero en un formato como lo hacemos los externos, se les va a dar cierta cantidad de consultas gratuitas para que realicen las consultas de personas jurídicas, por lo que manifiesta su aval al Convenio ya que será de beneficio para el referido Ministerio. La señora presidenta ad hoc consulta si existen más observaciones relacionadas al tema, al no existir lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J055-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-03-0028-2021 de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Aprobar el borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA FACILITAR LA CONSULTA DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL, contenido en el oficio DGL-AJU-03-0028-2021. **3-)** Facultar a quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa, firme el convenio referido en el punto anterior. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

INCISO M-). Se conoce el oficio DGL-0091-2021 de fecha 15 de febrero del 2021,

suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual remite para su valoración en cumplimiento de los acuerdos J222-2020 y J381-2020 informe relacionado a la viabilidad de implementar una Ventanilla Digital Absoluta en el Registro Nacional. ----------

Propone la señora presidenta ad hoc, retirar de conocimiento de la presente sesión el oficio DGL-0091-2021 y trasladar para su análisis en la próxima sesión, con el objetivo de contar con la presencia de la señora Fiorella Salazar Rojas para su discusión. ----------

Por su parte, indica la señora Ana Grettel Coto que, efectivamente es un tema en el cual la señora Fiorella Salazar tiene especial interés, por lo que considera es importante se encuentre presente, de igual manera es un tema que no tiene plazo, por lo que esperar una semana más no hará mayor diferencia. ----------

Consulta la señora presidenta ad hoc si existe aval para trasladar el análisis del oficio citado para la próxima sesión, a lo cual los presentes manifiestan su anuencia, somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.** ----------

J056-2021. 1-) Trasladar para conocimiento en la próxima sesión ordinaria el oficio DGL-0091-2021 de fecha 15 de febrero del 2021, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual remite para su valoración en cumplimiento de los acuerdos J222-2020 y J381-2020, Informe relacionado a la viabilidad de implementar una Ventanilla Digital Absoluta en el Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO N-). Se conoce informe verbal de acciones relevantes de la Dirección General por parte del señor Subdirector Luis Gustavo Álvarez Ramírez, quien comunica de la aprobación de la Ley N°.9950, denominada "Segunda modificación legislativa de la ley N°.9926 "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021", la cual permite utilizar plazas congeladas a partir de la entrada en vigencia de la ley y durante el primer semestre del año 2021; las plazas que estén vacantes, que tengan presupuesto y que no hayan sido eliminadas podrán ser nombradas, ante esto se han identificado 34

plazas y se tiene hasta marzo para realizar los nombramientos. Esta ley también da la posibilidad de que cuando tengamos necesidad de una plaza que haya sido congelada solicitemos a la Autoridad Presupuestaria su utilización, justificando debidamente su necesidad. Esto da una opción para atender el tema de las plazas congeladas y la necesidad de personal. Indica que, en este momento Recursos Humanos está trabajando con las diferentes Direcciones para lograr los respectivos nombramientos en el menor tiempo posible y aprovechar la coyuntura de esta norma. ----------

La señora Diana Posada manifiesta su contento con esta noticia ya que será de gran ayuda para la Administración. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J057-2021. 1-) Tener por recibido el informe verbal de acciones relevantes de la Dirección General por parte del señor Subdirector Luis Gustavo Álvarez Ramírez, sobre la aprobación de la Ley N°.9950 denominada "Segunda modificación legislativa de la ley N°.9926 "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021", la cual permite utilizar plazas congeladas a partir de la entrada en vigencia de la ley y durante el primer semestre del año 2021, así como las implicaciones y abordaje de la norma en el Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. ----------

No hay asuntos para tratar. ----------

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. ----------

INCISO A-). Actualización de las comisiones de trabajo que integran los miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional. La funcionaria Mayra Durán Hidalgo, asistente de la Secretaría de la Junta Administrativa, indica que existen varias comisiones integradas por miembros del órgano colegiado, de momento se ha definido la conformación del Comité Especial del Fideicomiso de Vivienda (Acuerdo J019-2021) y la de la Comisión de Enlace con la Auditoría Interna (Acuerdo J037-2021), por lo que está pendiente la Comisión de Riesgos, que es la más activa; el

Comité de Becarios, creado mediante reglamento, el cual en virtud de la ausencia de presupuesto no ha funcionado como en dos años, aproximadamente; y la Comisión de Enlace de Políticas Laborales, creada mediante la Convención Colectiva, en esta última deben nombrarse dos miembros adicionales a la señora Ministra. ----------

La Sra. Andreina Vincenzi indica que, ella formó parte de la Comisión de Riesgos el año anterior y le gustaría integrarla durante este periodo, si el resto de los miembros lo tienen a bien. ----------

Aclara la señora Mayra Durán Hidalgo que, en la Comisión de Riesgos se requiere la participación de un Miembro Propietario y su suplente, únicamente. ----------

Indica el señor Jonathan Bonilla que, existen algunas Comisiones en las cuales no han existido reuniones, por lo que, recomienda valorar el interés de mantenerlas vigentes. En virtud de lo anterior la señora Mayra Durán indica que, el Comité Especial del Fideicomiso de Vivienda, la de la Comisión de Enlace con la Auditoría Interna y la Comisión de Riesgos se han mantenido activas, de allí su importancia de nombrar los representantes de la Junta Administrativa para su correcto funcionamiento. Con respecto al Comité de Becarios y la Comisión de Enlace de Políticas Laborales, estos se mantienen porque están creados por una norma, sin embargo, en el caso del primero ni siquiera existe presupuesto para su actuar. --------

La señora Diana Posada consulta quienes desean formar parte de las Comisiones indicadas y por su parte, la señora Andreína Vincenzi recuerda que de conformidad con el Reglamento de la Junta Administrativa es una obligación de los miembros formar parte de estos grupos de trabajo. ----------

El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez señala que, él es miembro de la Comisión de Becarios, por parte de la Administración, la cual, en la práctica ha dejado de funcionar en razón de que dejó de existir presupuesto para becas y ya se agotó los funcionarios que estaban disfrutando de este beneficio, por tanto, en este momento no hay ni becas vigentes ni presupuesto para asignar, por lo que la comisión dejo de tener sentido desde el año anterior. ----------

El señor Jonathan Bonilla manifiesta su interés para conformar la Comisión de Riesgos junto con la directiva Vincenzi, ante lo cual, los demás miembros presentes muestran su aval. ----------

Los señores Sergio Navas y Jonathan Bonilla manifiestan su interés para participar en la Comisión de Enlace de Políticas Laborales, ante lo cual, los demás miembros presentes muestran su aval. ----------

Ante la inexistencia de presupuesto para la asignación de becas, así como de beneficiarios vigentes, se recomienda dejar en suspenso el nombramiento de los representantes de la Junta Administrativa en la Comisión de Becarios, hasta que la misma cuente con el contenido económico necesario para funcionar. El señor Luis Gustavo Álvarez expresa su aval a lo indicado, señalando es lo más razonable ante la escasez de recursos. ----------

No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J058-2021. 1-) Nombrar como representantes de la Junta Administrativa en: a- La Comisión de Riesgos del Registro Nacional (creada por acuerdo J010-2015) a los directivos Andreína Vincenzi Guilá, como propietaria, y Jonathan Bonilla Córdoba como suplente. b- La Comisión de Enlace de Políticas Laborales, dispuesta en el artículo 83 de la Negociación Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional, a los señores Fiorella Salazar Rojas, Presidenta de la Junta Administrativa, Sergio Navas Alvarado y Jonathan Bonilla Córdoba. **2-)** Suspender el nombramiento de los representantes de la Junta Administrativa del Registro Nacional ante el Comité de Selección de Becarios, establecido por los artículos 4 y 5 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Funcionarios del Registro Nacional, hasta tanto se cuente con el presupuesto necesario para su real funcionamiento. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**. ----------

INCISO B-). Se conoce la exposición verbal de la señora Andreína Vinecenzi con respecto a las sesiones de la Junta Administrativa, en donde manifiesta que, tal como ya lo indicó antes, existe preocupación, en tanto, el órgano colegiado se está viendo limitado para sesionar, no hay un amplio espacio para analizar los temas que son de interés para la institución, como en años anteriores. Estos espacios sirven no solo para analizar los temas cotidianos sino para exponer y plantear temas que nos

interesan como integrantes del órgano y así tener una mejor visión de lo que será la institución a corto, mediano y largo plazo. ----------

Por tanto, en vista de lo expuesto por el Departamento Financiero, anteriormente, con respecto a las implicaciones del Decreto N°.42798-H denominado "Medidas para control y reducción del gasto público" y el límite que se impone a las dietas, propone a los directivos se valore renunciar a una dieta mensual, para seguir sesionando una vez a la semana como lo solicita el Reglamento de la Junta Administrativa, de manera que se tenga un mayor espacio para discutir, ya que como jerarcas de la institución considera no es recomendable se reúnan de vez en cuando para conocer y votar contrataciones únicamente, sino que es importante profundizar más en los temas de relevancia de la institución. ----------

Continúa señalando la Junta Administrativa está integrada por diferentes representaciones, esto hace que sea más rica la discusión de los temas porque la visión de los mismos es diversa, se analiza desde diferentes aristas, de allí la importancia de contar con un espacio suficiente de discusión, retomando la practica que se tenía el año pasado de contar con un espacio para el estudio de temas relevantes, más allá de los ordinarios que se deben atender para el correcto funcionamiento de la institución. ----------

La señora Diana Posada indica que, por temas presupuestarios ve muy complicado solicitarle al Ministerio de Hacienda solicite a la Asamblea Legislativa fondos para alimentar el presupuesto de Dietas. ----------

La señora Evelyn Aguilar indica que, considera de gran importancia lo señalado por la señora Andreína Vincenzi, ya que, hay una norma que señala el número de sesiones que debe realizar el órgano colegiado. Por otra parte, es probable que deba realizarse una modificación extraordinaria al presupuesto, por lo que solicitaría a la Administración se tome en cuenta la posibilidad de redirigir recursos a este rubro, justificando precisamente en la existencia de normativa que obliga a sesionar cierto número de veces al mes, esto sin limitar a que, si los miembros lo tienen a bien se renuncie al pago de una dieta y sesionar de igual manera. ----------

Por su parte, la señora Ana Grettel Coto indica que, apoya a la señora Andreína

Vincenzi y considera de vital importancia las sesiones de Temas Estratégicos que se realizaban en el periodo anterior, para analizar temas institucionales sobre la marcha del Registro Nacional, por que personalmente estaría dispuesta a sesionar aún sin el pago de una dieta. ----------

El señor Luis Gustavo Álvarez recuerda que, de los cálculos realizados, el dinero disponible para pago de dietas permite sesionar 3 veces al mes, siendo estas sesiones ordinarias, únicamente. ----------

Indica la señora Andreína Vincenzi que, retomando lo indicado por la Sra. Evelyn Aguilar propone se acuerde seguir sesionando una vez a la semana tal como lo indica el Reglamento de la Junta Administrativa, renunciando al pago de una sesión al mes y que se explore la posibilidad de presentar algún tipo de modificación al presupuesto para incorporar dinero a esta partida, pero que de momento se cumpla con lo requerido por la norma. ----------

La señora Diana Posada señala es importante quede claro que para las sesiones extraordinarias no habría presupuesto o que las mismas no se realizaran, a lo cual indica la señora Andreína Vincenzi que, considera no es recomendable cerrar la posibilidad de sesionar extraordinariamente ya que pueden surgir temas de urgencia que sea necesario atender, y más bien recomienda decidir en torno a las ordinarias y dejar por fuera lo que corresponda a las sesiones extraordinarias. ----------

No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J059-2021. 1-) Tener por recibida la manifestación verbal de la señora Andreína Vincenzi Guilá con respecto a la importancia de que la Junta Administrativa cuente con el tiempo suficiente para discutir temas de relevancia para el desarrollo del Registro Nacional a corto, mediano y largo plazo. **2-)** Continuar sesionando como mínimo cuatro veces al mes, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Junta Administrativa. **3-)** Renunciar al pago de una dieta al mes, es decir, se cancelará a los miembros del órgano colegiado tres dietas al mes, únicamente. Lo anterior en virtud de las implicaciones del Decreto N°.42798-H denominado

"Medidas para control y reducción del gasto público. **4-)** Instruir a la Dirección General explore la posibilidad de presentar algún tipo de modificación al presupuesto para incorporar dinero a la partida de "Remuneraciones Eventuales" y así destinar recursos al pago de dietas del órgano colegiado. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**. ----------

INCISO C-). Se conoce solicitud de la señora Andreína Vincenzi para que, se presente un informe en donde se explique como está funcionando la nueva relación entre Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Ministerio de Hacienda. Indica se encuentra preocupada porque para este año el presupuesto no es manejado por el Registro Nacional y es aprobado por la Asamblea Legislativa, entre otros aspectos, por lo que considera importante se brinde al órgano colegiado un pequeño informe en donde se explique como está funcionando esta nueva relación, y que se vislumbra para el futuro, si es ágil o no, así como cualquier otro detalle de relevancia en esta relación para la institución, ya que como jerarcas nos compete administrar, en lo que corresponda, los recursos del Registro Nacional y esto no está claro. -------

El Sr.Luis Gustavo Álvarez indica que, con respecto a este tema aún hay procedimientos que no están definidos, están en proceso, por lo que es constante estar recibiendo instrucciones nuevas de parte del Ministerio de Hacienda sobre como se va a realizar un determinado proceso o procedimiento. Por otra parte, hay algunos que sí están definidos, pero pueden cambiar en cualquier momento, pues se esta en una transición, por ejemplo, existen algunos temas que se manejan internamente, incluso utilizando sistemas internos, pero la idea es que a corto o mediano plazo todo se realice por medio de los sistemas del Ministerio de Hacienda. Lo que si se ha visto afectado es lo que corresponde a pagos, ya que los hace directamente Tesorería Nacional, llevando un proceso de maduración de facturas que implica que los pagos efectivos se estén realizando hasta dos meses después de que la factura es aprobada. Ante esto, es posible brindar un adelanto de la información, más la misma no está completa debido a lo indicado. ----------

No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ----------

J060-2021. 1-) Instruir a la Dirección Administrativa para que en conjunto con el Departamento Financiero presenten al órgano colegiado un informe sobre cómo se está manejando la relación entre el Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Ministerio de Hacienda, según corresponda, en lo que respecta a manejo de presupuesto y pagos así como cualquier otro aspecto de relevancia para la institución, detallando en lo que corresponda a procesos o procedimientos, el objetivo es que la Junta Administrativa conozca las implicaciones de esta nueva relación, su agilidad y como se vislumbra a futuro. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO D-). Informa la señora Andreína Vincenzi que conoce se han dado algunas estafas utilizando los números de legalización de los libros de sociedades que se encuentran en los informes de personerías, falsificando libros, robándose las sociedades, haciendo actas, cambiando juntas directivas, entre otros, con esto venden propiedades y demás bienes. Por lo que consulta, que posibilidad existe de no publicitar el número de legalización de los libros de sociedades, ya que incluso podría tratarse de un dato confidencial, no de una persona física pero sí jurídica. -----

El señor Luis Gustavo Álvarez indica que se deja la inquietud para su estudio, pero de manera preliminar considera que, el problema más que la publicidad del dato es el sistema que se utiliza actualmente para la legalización de los libros, pues, lo que hace es asignar un número y lo que pase después de eso con los libros no es de injerencia para el Registro Nacional, incluso una sociedad puede tener varios libros, en eso no hay un control tal como existía antes. Hoy día el Registro Nacional asigna el número, únicamente, y lo que pase después no es competencia de la institución, ni siquiera las reposiciones. Por otra parte, el Registro de Personas Jurídicas esta trabajando en una propuesta para cambiar el sistema y que sea algo mucho más seguro. La señora Ana Grettel Coto indica comprender lo manifestado por la señora Andreína Vincenzi y sumado a lo que señala el Sr. Subdirector indica que, como notaria pública al realizar protocolizaciones, por ejemplo, no solo consulta el libro,

sino que compra la certificación para tener mayor seguridad y verificar el número de legalización, esto le ayuda a tener mayor seguridad en su trabajo, al estar publicitado en un documento oficial, por lo que, si están pensando en mejorar los sistemas solicita se valore en brindar al notario algún tipo de consulta para verificar el número de legalización. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema se concluye el mismo, sin que se tome ningún acuerdo al respecto. ----------

INCISO E-). Informa la señora Andreína Vincenzi que ha tratado de realizar la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la Republica y ha tenido algunos problemas, por lo cual contactó al personal encargado de Recursos Humanos y han manifestado que no han recibido comunicación oficial del nombramiento de los integrantes de la junta Administrativa y que por tanto no han realizado las gestiones ante el ente Contralor. ----------

La señora Ana Grettel Cotto indica ya realizó el tramite sin inconvenientes. ----------

La señora Mayra Durán Hidalgo informa que, como Secretaría, al conformarse oficialmente el órgano colegiado se le comunica al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y a Proyección Institucional quienes son los integrantes del órgano para su debida publicidad y ejecución de los tramites que correspondan. Adicionalmente, se indicó al funcionario encargado del tema que el acta de juramentación se consiga en el libro de Actas de la Junta Administrativa 2021. Se desconocía que existiera algún inconveniente con el registro de los miembros ante el ente Contralor, sin embargo, se procederá a consultar a Recursos Humanos en que puede ayudar la Secretaría para concluir el trámite según corresponde. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema se concluye el mismo, sin que se tome ningún acuerdo al respecto. ----------

INCISO F-). Indica la señora Andreína Vincenzi que, conoce se está tramitando un concurso interno con 160 plazas, ante lo cual desea conocer si están incluidas en el concurso todas las plazas que están vacantes, a lo que indica el Sr. Luis Gustavo Álvarez que no, las que recién se descongelaron no se incluyen ni tampoco aquellas que se considera se pueden hacer por ascenso directo. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema se concluye el mismo, sin que se tome ningún acuerdo al respecto. ----------

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. ----------

Los siguientes documentos se presentan para conocimiento del órgano colegiado, aquellos cuyo contenido debía ser atendido por otra dependencia se redireccionaron en el momento oportuno. ----------

INCISO A-). Se conoce el oficio Nº 1958, CGR/DJ-0185-2021 de fecha 09 de febrero de 2021, suscrito por los señores Licda. Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora y Lic. Jaínse Marín Jiménez, Gerente Asociado, mediante el cual en respuesta del oficio N°.GG-12-865-2020 recibido el 17 de diciembre de 2020, plantea a la Contraloría General una consulta relacionada, con la obligación de asignar -o no- placas oficiales a vehículos adquiridos por fideicomisos en los cuales el fiduciario es un banco estatal, inquietud que se plantea en razón de lo que establecen los artículos 634 y 644 inciso b) del Código de Comercio, en relación con el numeral 236 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. El oficio se remitió para su conocimiento a la Dirección General y la Dirección de Bienes Muebles. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J061-2021. 1-) Tener por conocido el oficio Nº. 1958, CGR/DJ-0185-2021 de fecha 09 de febrero de 2021, suscrito por los señores Licda. Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora y Lic. Jaínse Marín Jiménez, Gerente Asociado, mediante el cual en respuesta del oficio N°.GG-12-865-2020 recibido el 17 de diciembre de 2020, plantea a la Contraloría General una consulta relacionada, con la obligación de asignar -o no- placas oficiales a vehículos adquiridos por fideicomisos en los cuales el fiduciario es un banco estatal. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO B-). Se conoce el oficio Nº 2061, CGR/DJ-0200-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por los señores Licda. Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora y Lic. Jaínse Marín Jiménez, Gerente Asociado, mediante el cual remiten un criterio relacionado con la consulta formulada por el Banco de Costa Rica referida, a la obligación de asignar –o no- placas oficiales a vehículos adquiridos por fideicomisos en los cuales el fiduciario es un banco estatal, inquietud que se plantea en razón de

lo que establecen los artículos 634 y 644 inciso b) del Código de Comercio, en relación con el numeral 236 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. El oficio se remitió para su conocimiento a la Dirección General y la Dirección de Bienes Muebles. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J062-2021. 1-) Tener por recibido el oficio Nº 2061, CGR/DJ-0200-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por los señores Licda. Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora y Lic. Jaínse Marín Jiménez, Gerente Asociado, mediante el cual remiten un criterio relacionado con la consulta formulada por el Banco de Costa Rica referida, a la obligación de asignar –o no- placas oficiales a vehículos adquiridos por fideicomisos en los cuales el fiduciario es un banco estatal. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO C-). Se conoce Circular JAD-AIN-001-2021 de fecha 08 de febrero de 2021, suscrita por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i. mediante la cual informa que, como parte de las actividades programadas por la Auditoría Interna anualmente, se estará llevando a cabo el: "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa, así como de las disposiciones comunicadas por la Contraloría General de la República", por lo cual, la Auditoría Interna estará solicitando a las distintas dependencias la información que corresponda para atender esta tarea. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J063-2021. 1-) Tener por conocida la Circular JAD-AIN-001-2021 de fecha 08 de febrero de 2021, suscrita por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i. mediante la cual informa que, como parte de las actividades programadas por la Auditoría Interna anualmente, se estará llevando a cabo el: "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa, así como de las disposiciones comunicadas por la Contraloría General de la República". **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin más asuntos por tratar, al ser las

diecinueve horas se tiene por concluida la presente sesión. ----------

Diana Posada Solís
PRESIDENTA AD HOC

Ana Grettel Coto Orozco
SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN N°. 05-2021. (ORDINARIA) Acta de la sesión número cinco - dos mil veintiuno de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada ordinariamente a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno. --- En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del cual se acredita la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS,** a saber: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, quien preside; Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Jonathan Bonilla Córdoba, representante de la Procuraduría General de la República; Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Adriana Ibarra Vargas, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. ----------

Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden directora y Subdirector General; así como Osman Díaz Mendoza, Asistente de Junta Administrativa. ----------

La señora Fiorella Salazar Rojas, en adelante presidenta, previo a iniciar con el desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. ----------